



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

ORDENCOMPRA O SERVICIO: **27 D**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **26/09/2023**
 Mes de suministro: **JULIO / SEPTIEMBRE**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: Comisión Federal de Electricidad
 R.F.C.: CFE370814Q10
 DOMICILIO: Av. Paseo de la Reforma #164, col. Juárez, C.P. 06600, Ciudad de México, México

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
 TIEMPO DE ENTREGA: BIMESTRAL
 SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 CONDICIONES DE PAGO: N/A
 EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3111	Recibos de luz	Pago del Servicio de luz eléctrica del Instituto, con numero de servicio 438150601113 ubicado en Av. L. Vallarta #1312, perteneciente al periodo del 20 de julio al 20 de septiembre de 2023	\$45,658.00	\$45,658.00
2	1				Pago del Servicio de luz eléctrica del Instituto, con numero de servicio 438131202551 ubicado en Av. L. Vallarta #1312, perteneciente al periodo del 20 de julio al 20 de septiembre de 2023	\$17,625.00	\$17,625.00
3	1				Pago del Servicio de luz eléctrica del Instituto, con numero de servicio 438131202569 ubicado en Av. L. Vallarta #1312, perteneciente al periodo del 20 de julio al 20 de septiembre de 2023	\$84.00	\$84.00

SUB- TOTAL : \$63,367.00
 IVA : \$0.00
 TOTAL : \$63,367.00

CANTIDAD EN LETRA: (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

ELABORÓ: [Firma]
 MANUEL RICARDO POTENCIANO GARCÍA
 COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: [Firma]
 SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo.Bo.: [Firma]
 ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ: [Firma]
 OLGA NAVARRO BENAVIDES
 COMISIONADA PRESIDENTA

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.
 ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL. Original 1

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

itei
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE FINANZAS
 Fecha: 27/09/23
 Hora: 13:06
 Firma: [Firma]

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato; los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebasa la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía otorgada por una compañía afianzadora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente a que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a violar su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales va sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadoras, siendo éste último asno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional; que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha planeada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".


El pago de la pena convencional que se desprendan de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haya acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no está previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al foro que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.


DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Loído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o viciamiento ilicítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"


OLGA NAVARRO BENAVIDES
COMISIONADA PRESIDENTA


JUAN ALBERTO SALINAS MACÍAS
SECRETARIO EJECUTIVO


ISABELLA LANDEROS BHARAT RAM
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Póliza: E00538 Del 28/09/2023

Fecha y hora de Impresión | 05/oct./2023
01:36 p. m.
Página | 1

Concepto: OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3057, 3058 Y 3056

Beneficiario: **COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8260-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$45,658.00		OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3057
0002	8260-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$17,625.00		OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3058
0003	8260-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$84.00		OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3056
0004	8250-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$45,658.00	OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3057
0005	8250-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$17,625.00	OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3058
0006	8250-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$84.00	OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3056
0007	8270-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$45,658.00		OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3057
0008	8270-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$17,625.00		OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3058
0009	8270-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$84.00		OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3056
0010	8260-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$45,658.00	OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3057
0011	8260-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$17,625.00	OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3058
0012	8260-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$84.00	OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3056
0013	2112-1-000036	CFE SUMINISTRADOR DE	\$45,658.00		OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3057
0014	2112-1-000036	CFE SUMINISTRADOR DE	\$17,625.00		OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3058
0015	2112-1-000036	CFE SUMINISTRADOR DE	\$84.00		OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3056
0016	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$45,658.00	OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3057
0017	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$17,625.00	OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3058
0018	1112-01-07	CUENTA 65509560397		\$84.00	OC 27 D / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3056
Sumas iguales =>			190,101.00	190,101.00	



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Fecha y hora de Impresión | 27/sep./2023
01:06 p. m.
Página | 1

Usu: Alyn
Rep: rptPoliza

Póliza: D00556 Del 27/09/2023

Concepto: Comprometido y devengado OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3057, 3058 Y 3056

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$45,658.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3057
0002	8240-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$17,625.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3058
0003	8240-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$84.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3056
0004	8220-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$45,658.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3057
0005	8220-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$17,625.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3058
0006	8220-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$84.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3056
0007	8250-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$45,658.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3057
0008	8250-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$17,625.00		,OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3058
0009	8250-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente	\$84.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3056
0010	8240-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$45,658.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3057
0011	8240-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$17,625.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3058
0012	8240-01-64001-101-3111-1	Energía eléctrica G. Corriente		\$84.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3056
0013	5131-3111	Energía eléctrica	\$45,658.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3057
0014	5131-3111	Energía eléctrica	\$17,625.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3058
0015	5131-3111	Energía eléctrica	\$84.00		OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3056
0016	2112-1-000036	CFE SUMINISTRADOR DE		\$45,658.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3057
0017	2112-1-000036	CFE SUMINISTRADOR DE		\$17,625.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3058
0018	2112-1-000036	CFE SUMINISTRADOR DE		\$84.00	OC 27 C / PAGO CFE AV VALLARTA 1312 PERIODO 20-JUL-23 AL 20-SEP-23 / F3056
Sumas iguales =>			<u>190,101.00</u>	<u>190,101.00</u>	



Comprobante de Operación

Tipo de Operación: Pago de Servicio
Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944
Usuario: 54233804 - ISABELLA LANDEROS BHARATRAM
Referencia: 992023092813525137B237
Referencias del Movimiento: N1-ELIMINADO 73
Estado: EJECUTADO
Divisa:
Cuenta Cargo: N2-ELIMINADO 73
Convenio de Abono: 0008001 - CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS
Importe: \$ 45,658.00 MXN
Línea de Captura: 014381506011132310080000456583
Fecha aplicación: 2023/09/28

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial SuperLínea PyME

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: Pago de Servicio

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 54233804 - ISABELLA LANDEROS BHARATRAM

Referencia: 992023092813525137B238

Referencias del Movimiento: N3-ELIMINADO 73

Estado: EJECUTADO

Divisa:

Cuenta Cargo: N4-ELIMINADO 73

Convenio de

Abono: 0008001 - CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS

Importe: \$ 17,625.00 MXN

Línea de

Captura: 014381312025512310080000176251

Fecha aplicación: 2023/09/28

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

55 5169 4301 ó 55 5169 4303

SuperLínea Empresarial SuperLínea PyME



Santander

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: Pago de Servicio

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 54233804 - ISABELLA LANDEROS BHARATRAM

Referencia: 992023092815495803Y417

Referencias del

Movimiento: N5-ELIMINADO 73

Estado: EJECUTADO

Divisa:

Cuenta Cargo: N6-ELIMINADO 73

Convenio de

Abono: 0008001 - CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS

Importe: \$ 84.00 MXN

Línea de

Captura: 014381312025692310080000000849

Fecha

aplicación: 2023/09/28

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea



Comisión Federal de Electricidad

CFE Administrador de Servicios Básicos
Río Rodano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Avenida Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

ITEI

AV VALLARTA 1312
COLONIAS Y EMERSON
MODERNA. C.P. 44190
GUADALAJARA, JAL.

TOTAL A PAGAR:

\$45,658

(CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.N.)

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

NO. DE SERVICIO : 438150601113

RMU : 44160 15-05-20 ITI -050327 016 CFE

**CORTE A PARTIR:
09 OCT 23**

LÍMITE DE PAGO: 08 OCT 23

TARIFA: PDEMO. MEDIDOR:R553XR MULTIPLICADOR:1

PERIODO FACTURADO: 20 JUL 23 - 20 SEP 23

Actualiza tus datos mediante el QR y obtendrás éste y otros beneficios

¡Escanea el código y listo!

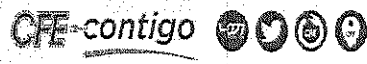
Concepto	Leitura actual <small>Medida • Estimada •</small>	Leitura anterior <small>Medida • Estimada •</small>	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Energía (kWh)	42320	33668	8652		



Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kWh	\$/kVAh	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	72.60	0.00	0.00	Cargo Fijo ³	72.60
Distribución	0.00	0.00	11,988.21	Energía	39,287.86
Transmisión	0.00	0.00	1,521.02	Subtotal	39,360.46
CENACE	0.00	0.00	54.51	IVA 16%	6,297.67
Energía	0.00	0.00	15,876.42	Fac. del Periodo	45,658.13
Capacidad	0.00	0.00	9,794.06	Adeudo Anterior	47,980.83
SChMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	53.64	Su Pago	47,980.00-
Total	72.60	0.00	39,287.86	Total	\$45,658.96

(1) SChMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión: 26-SEP-2023-10:21:58 hrs. Venezuela s/n Moderna-Guadalajara.Guadalajara Jalisco Mexico 44190



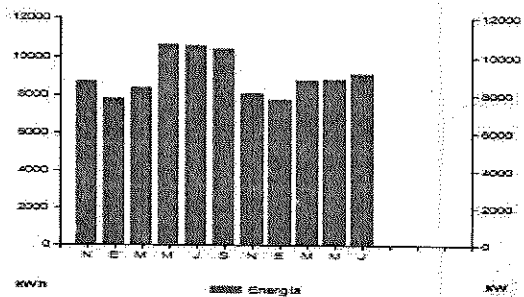
44160 15-05-20 ITI -050327 016 CFE
01 438150601113 231008 000045658 3

\$45,658

(CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M.N.)

Periodo	KWh	Importe	Pagos	Pendientes de Pago
---------	-----	---------	-------	--------------------

20 MAY 23 al 20 JUL 23	9117	\$47,980.00	\$47,980.00	
22 MAR 23 al 20 MAY 23	8617	\$45,188.00	\$45,188.00	
20 ENE 23 al 22 MAR 23	8795	\$44,146.00	\$44,146.00	
18 NOV 22 al 20 ENE 23	7739	\$39,294.00	\$39,294.00	
21 SEP 22 al 18 NOV 22	8115	\$41,142.00	\$41,142.00	
20 JUL 22 al 21 SEP 22	10416	\$52,472.00	\$52,472.00	
20 MAY 22 al 20 JUL 22	10598	\$52,365.00	\$52,365.00	
22 MAR 22 al 20 MAY 22	10688	\$52,983.00	\$52,983.00	
20 ENE 22 al 22 MAR 22	9400	\$40,947.00	\$40,947.00	
19 NOV 21 al 20 ENE 22	7818	\$36,852.00	\$36,852.00	
20 SEP 21 al 19 NOV 21	8723	\$40,547.00	\$40,547.00	



Aplicar sencillas medidas en casa, te conviene. Aquí te decimos como disminuir tu consumo de energía eléctrica de forma sencilla.

- Desenchufa los televisores que nadie esté utilizando, recuerda que hay equipos que consumen energía eléctrica sin estar encendidos.
- Configura tu computadora con la función de ahorro de energía eléctrica.
- Si necesitas iluminación exterior en tu casa durante la noche, instala lámparas ahorradoras y controla su funcionamiento mediante sensores de presencia.

Pensando en ti y en el bienestar de tu familia, nuestro compromiso es seguir

¡Conectados Contigo!

Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI PPD

RFC: IT050327CB3 Razón Social: Régimen Fiscal: General de Ley Personas Morales, Uso CFDI: Gastos en general, CP: 00000 Serie: XA Folio: 000178983057 Folio Fiscal: UJUD N, Certificado del SAT: No, certificado del CSD: Fecha y Hora de certificación: Unidad de medida: No Aplica

||1.0UJUD||||



Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas:

¡AVISO IMPORTANTE!

Corte a partir del 09 OCT 23.
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.
Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de nuestros servicios en línea.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: <http://usuariocalificado.cre.gob.mx/Usuario-Calificado/ListadoSuministrador>

incomer, Banorta, Banseñ, Inbursa, Santander, Banamex, Banjerccio, Scotiabank, Hsbc, Cibanco, Afirma, Multiva, Banco del Bajío, Banco Azteca, Soriana, Coppel



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México, RFC: CSS160330CP7

ITEI

VALLARTA 1312 A P EMERSON
ESQ EMERSON
AMERICANA. C.P. 44160
GUADALAJARA, JAL.

TOTAL A PAGAR:

\$17,625

(DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.N.)

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

NO. DE SERVICIO : 438131202551

RMU : 44160 13-11-15 ITI-050327 004 CFE

CORTE A PARTIR:
09 OCT 23

LÍMITE DE PAGO: 08 OCT 23

TARIFA: PDBNO. MEDIDOR:ML184U MULTIPLICADOR:

PERIODO FACTURADO: 20 JUL 23 - 20 SEP 23

Actualiza tus datos mediante el QR y obtendrás éste y otros beneficios



¡Escanea el código y listo!

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			

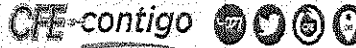
Energía (kWh)	09530		06200		3330		
---------------	-------	--	-------	--	------	--	--



Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/kWh	\$/AWh	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	72.60	0.00	0.00	Cargo Fijo ³	72.60
Distribución	0.00	0.00	4,614.05	Energía	15,121.20
Transmisión	0.00	0.00	585.41	Subtotal	15,193.80
CENACE	0.00	0.00	20.98	IVA 16%	2,431.01
Energía	0.00	0.00	6,110.55	Fac. del Periodo	17,624.81
Capacidad	0.00	0.00	3,769.56	Adeudo Anterior	1,818.35
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	20.65	Su Pago	1,818.00-
Total	72.60	0.00	15,121.20	Total	\$17,625.16

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión: 26-SEP-2023-10:21:13 hrs. Venezuela s/n Moderna.Guadalupe.Guadalupe Jalisco Mexico 44190



44160 13-11-15 ITI-050327 004 CFE
01 438131202551 231008 000017625 1



\$17,625

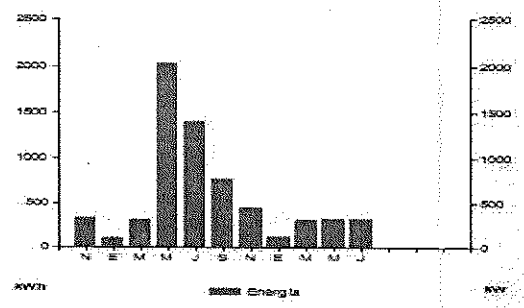
(DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.N.)

25DX15K010010965

Repartir

-1-

Periodo	kWh	Importe	Pagos	Pendientes de Pago
20 MAY 23 al 20 JUL 23	330	\$1,818.00	\$1,818.00	
22 MAR 23 al 20 MAY 23	332	\$1,783.00	\$1,783.00	
20 ENE 23 al 22 MAR 23	327	\$1,722.00	\$1,722.00	
18 NOV 22 al 20 ENE 23	125	\$711.00	\$711.00	
21 SEP 22 al 18 NOV 22	458	\$2,395.00	\$2,395.00	
20 JUL 22 al 21 SEP 22	777	\$3,986.00	\$3,986.00	
20 MAY 22 al 20 JUL 22	1398	\$7,053.00	\$7,053.00	
22 MAR 22 al 20 MAY 22	2026	\$10,113.00	\$10,113.00	
20 ENE 22 al 22 MAR 22	323	\$1,649.00	\$1,649.00	
19 NOV 21 al 20 ENE 22	104	\$613.00	\$613.00	
20 SEP 21 al 19 NOV 21	346	\$1,727.00	\$1,727.00	



Aplicar sencillas medidas en casa, te conviene. Aquí te decimos como disminuir tu consumo de energía eléctrica de forma sencilla.

- Desenchufa los televisores que nadie esté utilizando; recuerda que hay equipos que consumen energía eléctrica sin estar encendidos.
- Configura tu computadora con la función de ahorro de energía eléctrica.
- Si necesitas iluminación exterior en tu casa durante la noche, instala lámparas ahorradoras y controla su funcionamiento mediante sensores de presencia.

Pensando en ti y en el bienestar de tu familia, nuestro compromiso es seguir

¡Conectados Contigo!

Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI PFD

RFC: IT050327C93 Razón Social: Régimen Fiscal: General de Ley Personas Morales Uso CFDI: Gastos en general. CP: 00000 Serie: XA Folio: 000179983058 Foto Fiscal: UJID N. Certificado del SAT: No. certificado del CSD: Fecha y Hora de certificación: Unidad de medida: No Aplica.

11.0UJID0000



Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas: OFE / Suministrador de Servicios Públicos PROFECO CRE

¡AVISO IMPORTANTE!

Corte a partir del 09 OCT 23.
Su consumo de energía eléctrica está dentro del rango excedente.
Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de nuestros servicios en línea.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: <http://usuariocalificado.cre.gob.mx/UsuarioCalificado/ListadoSuministrador>

Logos of partner companies: CIRCLE K, Walmart, Telcel, Telmex, Soriana, and others.

Income, Banorte, Banzá, Inbursa, Santander, Banamex, Banjerolio, Scotiabank, Hysb, CIBanco, Afirma, Multiva, Banco del Bajío, Banco Azteca, Soriana, Coppel



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

ITEI

AV VALLARTA 1312 1
EMERSON Y COLONIAS
AMERICANA, C.P. 44160
GUADALAJARA, JAL.

TOTAL A PAGAR:

\$84

(OCHENTA Y CUATRO PESOS M.N.)

Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido

NO. DE SERVICIO : 438131202569

RMU : 44160 13-11-15 ITI-050327 003 CFE

CORTE A PARTIR:
09 OCT 23

LÍMITE DE PAGO: 08 OCT 23

TARIFA: PDENO. MEDIDOR:6W69J4 MULTIPLICADOR:1

PERIODO FACTURADO: 20 JUL 23 - 20 SEP 23

Actualiza tus datos mediante el QR y obtendrás éste y otros beneficios



¡Escanea el código y listo!

Concepto	Leitura actual Medida ● Estimada ●	Leitura anterior Medida ● Estimada ●	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
----------	---------------------------------------	---	---------------	--------------	----------------

Energía (kWh)	05249	05249	0		
---------------	-------	-------	---	--	--

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal

Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista				Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	kWh	\$/kWh	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	72.60	0.00	0.00	Cargo Fijo ³	72.60
Distribución	0.00	0.00	0.00	Energía	0.00
Transmisión	0.00	0.00	0.00	Subtotal	72.60
CENACE	0.00	0.00	0.00	IVA 16%	11.62
Energía	0.00	0.00	0.00	Fac. del Periodo	84.22
Capacidad	0.00	0.00	0.00	Adeudo Anterior	85.00
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	0.00	Su Pago	85.00-
Total	72.60	0.00	0.00	Total	\$84.22

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los venenos del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión: 26 SEP 2023-10:20:29 hrs. Venezuela s/n Moderna-Guadalupe-Guadalupe Jalisco-México 44160



44160 13-11-15 ITI-050327 003 CFE
01 438131202569 231008 00000084 9



\$84

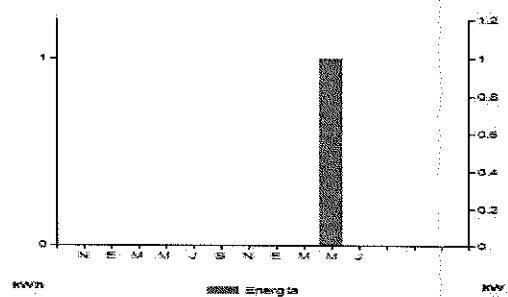
(OCHENTA Y CUATRO PESOS M.N.)

25DX15K010010960

Repartir

-1-

Periodo	KWh	Importe	Pagos	Pendientes de Pago
20 MAY 23 al 20 JUL 23	0	\$85.00	\$85.00	
22 MAR 23 al 20 MAY 23	1	\$89.00	\$89.00	
20 ENE 23 al 22 MAR 23	0	\$84.00	\$84.00	
18 NOV 22 al 20 ENE 23	0	\$78.00	\$78.00	
21 SEP 22 al 18 NOV 22	0	\$77.00	\$77.00	
20 JUL 22 al 21 SEP 22	0	\$77.00	\$77.00	
20 MAY 22 al 20 JUL 22	0	\$78.00	\$78.00	
22 MAR 22 al 20 MAY 22	0	\$77.00	\$77.00	
20 ENE 22 al 22 MAR 22	0	\$77.00	\$77.00	
19 NOV 21 al 20 ENE 22	0	\$124.00	\$124.00	
20 SEP 21 al 19 NOV 21	0	\$124.00	\$124.00	



Aplicar sencillas medidas en casa, te conviene. Aquí te decimos como disminuir tu consumo de energía eléctrica de forma sencilla.

- Desenchufa los televisores que nadie esté utilizando; recuerda que hay equipos que consumen energía eléctrica sin estar encendidos.
- Configura tu computadora con la función de ahorro de energía eléctrica.
- Si necesitas iluminación exterior en tu casa durante la noche, instala lámparas ahorradoras y controla su funcionamiento mediante sensores de presencia.

Pensando en ti y en el bienestar de tu familia, nuestro compromiso es seguir

¡Conectados Contigo!

Datos Fiscales del Receptor Cadena Original Este documento es una representación impresa de un CFDI PPD

RFC: IT050327C83 Razón Social: Régimen Fiscal: General de Ley Personas Morales, Uso CFDI: Gastos en general, CP: 00000 Sana: XA Folio: 000178963056 Folio Fiscal: UJUD N, Certificado del SAT: No, certificado del OSD: Fecha y Hora de certificación: Unidad de medida: No Aplica

UJUDN



Instancias y recursos a disposición de los usuarios para atender quejas: CFE / *Administrador de Servicios Básicos* PROFECO / *Procuraduría Federal del Consumidor* CRE / *Comisión Reguladora de Energía*

¡AVISO IMPORTANTE!

Corte a partir del 09 OCT 23.
Su medidor no registró consumo en este bimestre.
Le invitamos a que se registre en nuestro portal y disfrute de la comodidad de nuestros servicios en línea.

Conoce los servicios de los diferentes suministradores: <http://usuariocalificado.cre.gob.mx/UsuarioCalificado/EstadoSuministrador>

Income, Banorte, Bansefi, Inbursa, Santander, Banamex, Banjerolito, Scotiabank, Hsbc, CIBanco, Afirma, Multiva, Banco del Bajío, Banco Azteca, Soriana, Coppei

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

2.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

3.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

4.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

5.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

6.- ELIMINADAS las cuentas bancarias, por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."